
CONSEJO DE COLEGIOS
DE PROCURADORES
DE ARAGÓN

MEMORIA 2019

Tabla de contenido.

Introducción y breve reseña histórica.	3
Juntas Generales.	4
Organigrama directivo.	6
Estadísticas.	6
Actividad del Consejo:	9
Deontología y Procedimientos sancionadores.	9
Incompatibilidades.	9
Altas y bajas de procuradores durante el año.	9
Servicios del Consejo.	10
Servicio de Notificaciones.	10
Servicio de traslado de copias.	10
Actividad del Consejo:	11
Reuniones con instituciones.	11
Actos con asistencia del Presidente.	11
Jornadas y otros eventos.	11
Cuentas anuales del ejercicio 2019.	12
Cuenta de resultados.	12
Balance de situación.	13

Introducción y breve reseña histórica.

El Procurador de los Tribunales es un Licenciado en Derecho, especialista en Derecho Procesal, cuya función primordial es la representación de las personas ante los Tribunales, garantizando la impulsión del procedimiento por sus trámites, la ejecución de sentencia y en general todas aquellas cuestiones procedimentales que no sean de estricta defensa.

El Procurador es el representante del litigante ante Juzgados y Tribunales, tiene asignada la misión de ser el mismo ciudadano que, en su calidad de parte procesal, actúa ante los jueces y magistrados, ejercita sus derechos, aporta sus pruebas y hace uso de los recursos que las leyes procesales determinan.

La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, en su artículo 3º dispone como regla general que "La comparecencia en juicio será por medio de Procurador legalmente habilitado para funcionar en el Juzgado o Tribunal que conozca de los autos..."

La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil de 2.000, dispone en su artículo 23: "La comparecencia en juicio será por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en el tribunal que conozca del juicio".

La figura del Procurador ha sido tradicionalmente desconocida y por ello siempre cuestionada. Y es ahora cuando la tendencia se ha invertido, cuando dicha figura cobra el protagonismo y relevancia que siempre ha debido tener en su función de técnico en derecho procesal e impulsor del procedimiento civil.

La exposición de motivos de la Ley del 2000, no deja lugar a dudas: "La obligada representación mediante procurador y la imperativa asistencia de abogado se configuran en esta Ley sin variación sustancial respecto de las disposiciones anteriores. La experiencia avalada por unánimes informes en este punto garantiza el acierto de esta decisión", o "Pieza importante de este nuevo diseño son los Procuradores de los Tribunales, que por su condición de representantes de las partes y de profesionales con conocimientos técnicos sobre el proceso, están en condiciones de recibir notificaciones y llevar a cabo el traslado a la parte contraria de muchos escritos y documentos. Para la tramitación de los procesos sin dilaciones indebidas se confía también en los mismos Colegios de Procuradores para el eficaz funcionamiento de sus servicios de notificación, previstas ya en la Ley Orgánica del Poder Judicial."

El Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Aragón, se creó por Decreto 95/2005, de 10 de mayo, del Gobierno de Aragón

Mas tarde, por Orden de 6 de julio de 2006, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se dispuso la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de los Estatutos del Consejo.

Juntas Generales.

El Consejo se reúne cada cierto tiempo y siempre que determinados asuntos lo requieren. No hay Juntas Generales, pero sí reuniones de Junta de Gobierno.

En el año 2019 si hicieron las siguientes reuniones.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019.

ASISTENTES: D. Ramiro Navarro Zapater, D. Pablo Luis Marín Nebra, D^a. Pilar Cortel Vicente, D^a Eva M^a Oliveros Escartín, D. José Andrés Isiegas Gerner y D. José Antonio García Medrano.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior.- Se procede a la lectura y aprobación del Acta anterior.

2º. Informe del Presidente.- Por el Sr. Presidente se informa sobre la situación actual de los procuradores en la Unión Europea. En cuanto a las normas, y por el mandato europeo, se esperaba una ley para junio que regulase lo referente al acceso a la profesión de abogado y procurador, el tema de arancel y otros, pero debido a la convocatoria de elecciones generales, el asunto ha quedado pospuesto.

Asimismo informa que los procuradores no ejercientes tienen que ser dados de baja del PSP de Avantius, y que debe dárseles un plazo de unos 2 años para liquidar el despacho, y durante ese periodo que puedan seguir dados de alta en el PSP para llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias.

Se da cuenta del problema que hay con la Audiencia Provincial de Teruel que no permite ver, ni facilita los informes del Punto Neutro Judicial. Se tratará de solucionarlo.

Por último, se comenta que se va a introducir la plataforma Fidelius dentro de Avantius, y que sería bueno que se instalara un visor para poder ver los archivos PDF, así como que se pudieran seleccionar las notificaciones.

3º. Aprobación de las cuentas del ejercicio 2018.- Se informa sobre la cuenta de Resultados del ejercicio y que se espera que sigamos contando la aportación de 1.500 euros del Banco Santander. Se informa también de las dietas que hay que pagar a los compañeros de fuera de Zaragoza para venir a las reuniones, y se acuerda solicitar a los tres colegios una subvención de 5 euros por cada colegiado anualmente, para sufragar estas dietas y otros gastos que se planteen. Se aprueban las cuentas por unanimidad.

4º. Ruegos y preguntas.- Se acuerda añadir un saludo del Presidente en la página web del Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Aragón, y proceder a la actualización de la misma.

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día 26 de marzo de 2019, de lo que como Secretario doy fe.

ASISTENTES: D. Ramiro Navarro Zapater, D. Pablo Luis Marín Nebra, D^a. Concepción Torres García, D^a. Pilar Cortel Vicente, D^a. Natalia Fañanas Puertas, D^a. Eva M^a Oliveros Escartín y D. José Antonio García Medrano.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior.- Se procede a la lectura del acta de la junta anterior que es aprobada por unanimidad.

2º. - Informe del Presidente: Por el Sr. Presidente se informa sobre la situación actual de la profesión, que sigue en punto muerto, dado que no se constituye un nuevo gobierno ni tampoco hay parlamento.

Asimismo informa de que se va a celebrar una reunión con los colegios de procuradores de Navarra, Cantabria, y Aragón y la empresa Tracasa, para tratar temas relacionados con el PSP, y sobre la introducción de mejoras y modificaciones.

Por el presidente se vuelve a incidir sobre la necesidad de realizar cursos de formación para los colegiados.

Se trata también el tema de las sociedades de procuradores que se están constituyendo en Madrid, y sobre las sustituciones masivas de los procuradores de Madrid, y su influencia negativa en la profesión. Se habla de que son los colegios de cada provincia los competentes para abrir expedientes y establecer sanciones.

3º.- Presentación del presupuesto del ejercicio 2020: Se informa sobre la Cuenta de Resultados del ejercicio, y que se espera que sigamos contando con la aportación del Banco Santander. El presupuesto para el año 2.020 es 1.000 euros de Ingresos y de 1.000 euros de gastos. El saldo de la cuenta bancaria es de unos 2.500 euros. No hará falta hacer aportaciones. Se aprueba por unanimidad.

4º.- Denuncia presentada por D. Ángel María Santano Prieto contra el Procurador D. Carlos Antonio Falcón Sopena: Con relación a la denuncia formulada por D. ÁNGEL M^a SANTANO PRIETO contra el Procurador de los Tribunales del Iltre. Colegio Procuradores de Zaragoza D. CARLOS ANTONIO FALCÓN SOPEÑA, a la vista de las diligencias practicadas y documentación aportada, se acuerda el ARCHIVO de las diligencias informativas abiertas, dándose traslado de dicho acuerdo a las partes.

5º.- Justicia Gratuita y Oficina Judicial: Se informa por el presidente de la reunión mantenida el 15 de noviembre de 2.019, con la Directora General de Justicia del Gobierno de Aragón, sobre la protección de datos respecto de la información recibida por los colegios en el Portal de servicios para profesionales.

Así mismo, del proyecto de nueva oficina judicial que se quiere implantar en Aragón el próximo año 2.020.

En cuanto a la Justicia Gratuita, se informa de que una vez redactadas las Memorias anuales de Justicia Gratuita de los Colegios de Procuradores y remitidas al Gobierno de Aragón, se constata que se está produciendo un enorme déficit colegial en la gestión de las designación de turno de oficio, al haber siempre pérdidas que son asumidas por los colegios. Se acuerda elaborar un informe económico-social donde se recojan exhaustivamente todos los datos que permitan solicitar un incremento en el pago del Turno de oficio para poder sufragar los gastos de infraestructura colegial y el pago de los turnos. Cuando se haga se remitirá a la DGA para que se tengan en cuenta nuestras reivindicaciones colegiales.

6º.- Ruegos y preguntas: Se plantea por las compañeras de Teruel el caso de la procuradora Cristina Plumed Marco, que está haciendo múltiples sustituciones en vistas, no pudiendo abarcarlas todas y llegando tarde a los señalamientos. Le han llamado la atención varias veces en los Juzgados de Teruel. Se entiende que se le pueden abrir Diligencias informativas por el Colegio de Procuradores de Teruel.

Sin más asuntos a tratar, siendo las 14'20 horas se da por concluida la sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Organigrama directivo.

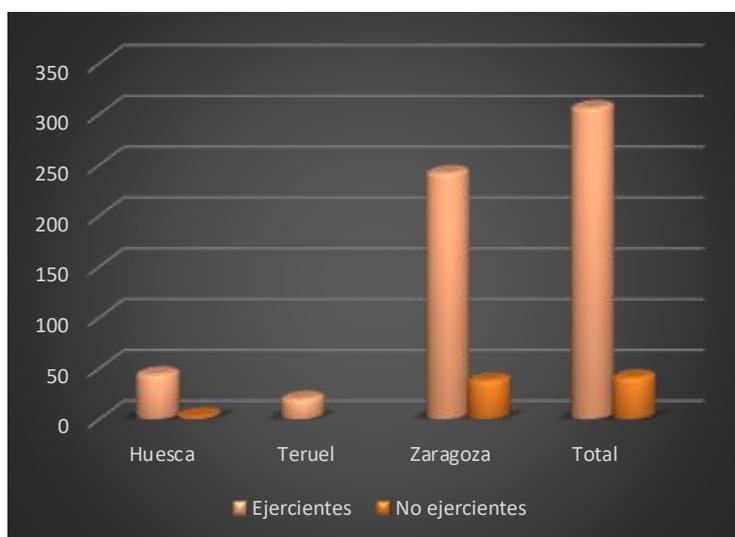
Junta de Gobierno.

Presidente:	Excmo. Sr. D. Ramiro Navarro Zapater. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.
Vicepresidente:	Excmo. Sr. D. Pablo Luis Marín Nebra. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Huesca.
Consejero:	Ilma. Sra. D ^a . Concepción Torres García. Decana del Colegio de Teruel.
Consejero:	Sra. D ^a . Natalia Fañanas Puertas. Ilustre Colegio de Procuradores de Huesca.
Consejero:	Sra. D ^a . Pilar Cortel Vicente. Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel.
Consejero:	Sr. D. José Andrés Isiegas Gerner. Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.
Consejero:	Sra. D ^a . Eva María Oliveros Escartín. Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.
Secretario:	Sr. José Antonio García Medrano. Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.

Estadísticas.

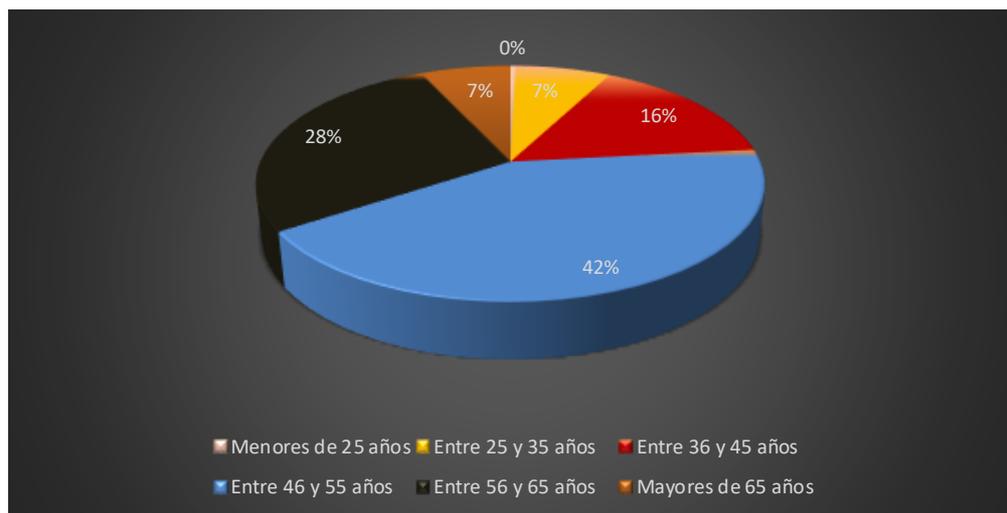
Procuradores ejercientes en Aragón a 31 de diciembre de 2019.

Colegio	Ejercientes	No ejercientes
Huesca	44	3
Teruel	20	
Zaragoza	242	38
Total	306	41



Procuradores ejerciente por edades.

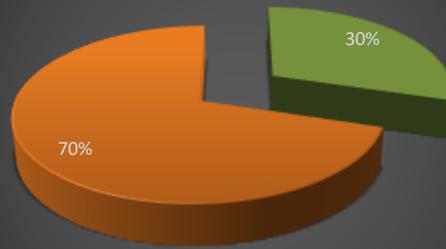
Rangos	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Menores de 25 años			1	1
Entre 25 y 35 años		1	18	19
Entre 36 y 45 años		4	37	41
Entre 46 y 55 años		9	102	111
Entre 56 y 65 años		4	68	72
Mayores de 65 años		2	16	18
TOTAL	0	20	242	262



Procuradores ejercientes por sexos.

Colegio	Hombres	Mujeres	Total
Huesca	12	32	44
Teruel	4	16	20
Zaragoza	75	167	242
REPARTO	91	215	306

REPARTO



■ Hombres ■ Mujeres

Actividad del Consejo:

Deontología y Procedimientos sancionadores.

Durante el año 2019 se tramitó 1 diligencia que se archivó..

Tipos	Total
Diligencias informativas	1
Expedientes disciplinarios	
Sanciones	
Quejas	
Consultas	
Revisiones de minutas	

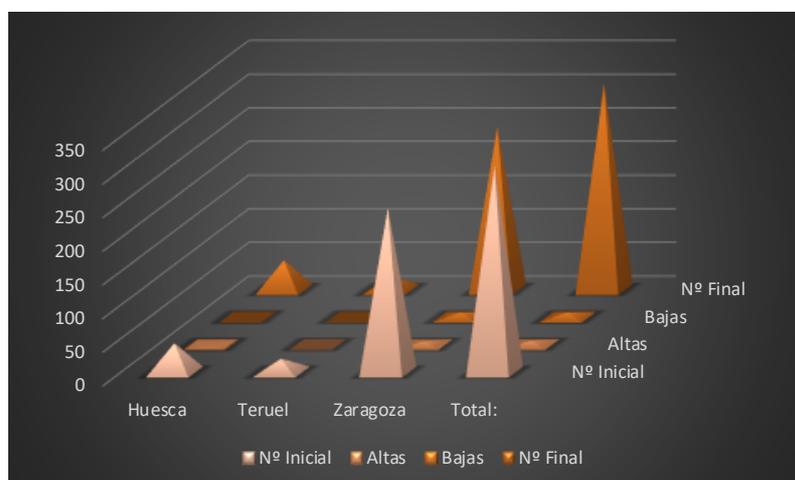
Incompatibilidades.

Los puestos de la Junta de Gobierno son gratuitos no teniendo los miembros de la misma ninguna contraprestación económica.

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

Altas y bajas de procuradores durante el año.

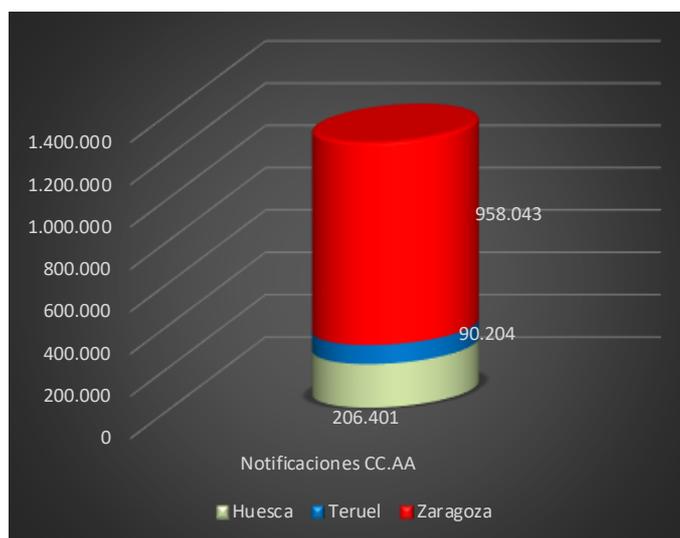
Colegio	Nº Inicial	Altas	Bajas	Nº Final
Huesca	43	1	0	44
Teruel	20	0	0	20
Zaragoza	244	5	7	242
Total:	307	6	7	306



Servicios del Consejo.

Servicio de Notificaciones.

Colegios	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Notificaciones CC.AA	206.401	90.204	958.043	1.254.648



Servicio de traslado de copias.

Colegios	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Traslados	20.965	9.180	80.454	110.599



Actividad del Consejo:

Reuniones con instituciones.

El Consejo mantuvo durante el año 2019 distintas reuniones con la Directora General de Justicia de la DGA, centrándose dichas reuniones en el asunto del Turno de Oficio y la Justicia Gratuita, así como en el nuevo sistema Avantius de notificaciones telemáticas.

Actos con asistencia del Presidente.

El Presidente ha estado presente en distintas reuniones en el Consejo de Colegios de Procuradores de España, en representación de este Consejo.

Jornadas y otros eventos.

No se realizaron jornadas de formación.

Cuentas anuales del ejercicio 2019.

Información contable de la entidad.

Cuenta de resultados.

CUENTA DE RESULTADOS.

	2019	2018
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	1.592,26	3.059,13
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	1.592,26	3.059,13
3. Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		
7. Otros ingresos de la actividad		
8. Gastos de personal	-99,56	-1.623,20
9. Otros gastos de la actividad	-1.492,70	-1.435,93
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	0,00	0,00
14. Ingresos financieros		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto		
C) Reclasificaciones al Excedente del ejercicio		
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
E) Ajustes por cambio de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) variaciones en la dotación fundacional o fondo social		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	0,00	0,00

Balance de situación.

BALANCE DE SITUACIÓN.

ACTIVO	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
B) ACTIVO CORRIENTE.	1.858,83	435,28
VI. Inversiones financieras a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.858,83	435,28
TOTAL ACTIVO	1.858,83	435,28
PASIVO	2019	2019
A) PATRIMONIO NETO	1.858,83	421,09
A-1) Fondos propios	-951,46	-951,46
IV. Excedentes de ejercicios anteriores	-951,46	-951,46
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.810,29	1.372,55
B) PASIVO NO CORRIENTE		
C) PASIVO CORRIENTE	0,00	14,19
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	14,19
2. Otros acreedores		14,19
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.858,83	435,28